



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 26 de diciembre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 318-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 23 de diciembre del 2016, sobre Liquidación Física-Financiera final de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", código SNIP N° 121512, del Comité de Supervisión y Liquidación de obra; Informe N° 319-2016-MDSJB/SGSLO/ALY, de fecha 23 de diciembre del 2016, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe de Gerencia N° 318-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de diciembre del 2016, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305 Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**Construcción de Pavimento y Veredas en La Asociación Virgen del Carmen Del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho**", con código SNIP N° 121512, con un presupuesto total de Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Seis con 44/100 Soles (S/. 167,906.44), ejecutado por Administración Directa, la obra estuvo bajo la residencia del Ing. Roy Ñana Lujan, con CIP N° 106622, y la Inspección a cargo del Ing. Julio Daniel Curí Mendoza, con CIP N° 78512;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Construcción de Pavimento y Veredas en La Asociación Virgen del Carmen Del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

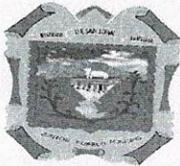
Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe N° 318-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 23 de diciembre del 2016, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 22 de noviembre del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: "**Construcción de Pavimento y Veredas en La Asociación Virgen del Carmen Del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 121512; por lo que, mediante Informe N° 319-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera Final de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe de Gerencia N° 318-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de diciembre del 2016, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
Inspector de Obra	: Ing. Julio Daniel Curí Mendoza, con CIP N° 78512
Residente de Obra	: Ing. Roy Ñana Lujan, con CIP N° 106622
Presupuesto Habilitado	: S/. 167,906.44 (R. A. N° 307-2013-MDSJB/AYAC. 26/09/2013)
Financiamiento	: S/. 173,059.13
Recursos Ordinarios	: S/. 67,087.12
Canon, Sobre Canon, Regalías	: S/. 102,222.66
07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.	: S/. 3,749.35
Expediente Técnico Inicial	: S/. 167,906.44

00079



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Valorización Ejecutada	: S/. 167,906.44
Gasto Final de Obra	: S/. 173,059.13
Entrega de Terreno	: 22 de noviembre del 2013
Inicio de Ejec. Física de Obra	: 22 de noviembre del 2013
Plazo de Ejecución Programada	: 60 días laborables
Termino de Obra Programada	: 22 de enero del 2014
Termino de Obra Real	: 31 de enero del 2014
Plazo de Ejecución Real	: 68 días calendarios
Ampliación de Plazo	: Si Hubo
Ampliación de Plazo N° 01	: 09 días (23/01/2014 al 31/01/2014) Resol. De Alcaldía N° 079-2014-MDSJB
TOTAL	: 68 días calendarios
Paralización de Obra	: No Hubo
Expediente Principal Ejec.	: (100 %) S/. 167,906.44
TOTAL	: (100 %) S/. 167,906.44

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 167,906.44

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 167,906.44

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 173,059.13

Total, Ejecución Presupuestal S/. 173,059.13

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera Final de la Obra: **"Construcción de Pavimento y Veredas en La Asociación Virgen del Carmen Del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho"**, con Código SNIP N° 121512, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2013 - 2014, por un monto de Ciento Setenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve con 13/100 Soles (**S/. 173,059.13**), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501 Edificios y Estructuras, 1501.08 Construcciones de Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080202** Por Administración Directa - Personal, **1501.080203** Por Administración Directa - Bienes, **1501.080204** Por Administración Directa - Servicios, por el importe Ciento Setenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve con 13/100 Soles (**S/. 173,059.13**), y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Matamoros Guillén Cancho
ALCALDE

